



DECRETO DAEM N° 35.

CHIGUAYANTE, 06 ENE 2015

**VISTOS:**

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 543 de fecha 13 de mayo de 2014; el artículo 62 de la Ley 19.880; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Educación Municipal, genera actividades de reconocimiento a personal de educación en retiro, en el propósito de destacar su aporte a la acción educativa que realizaron cada uno de esto mientras cumplieron sus funciones.

Que, así, para lograr el cometido anterior, se dictó el Decreto Alcaldicio N° 664 de fecha 11 de Junio de 2014, que contemplaba el Programa de actividad municipal N° 43, singularizado como "Acto de reconocimiento de la autoridad comunal a docentes y asistentes de la educación jubilados", cuyo objeto es "Fortalecer los lazos afectivos de la comunidad educativa con los establecimientos a través del reconocimiento a docentes y asistentes de la educación que dejan el servicio".

Que, inicialmente, se fijaron los montos para el desarrollo de la actividad en el ítem Galvanos por \$ 120.000. Sin embargo, por circunstancias de diversa índole, particularmente error de cálculo de los montos involucrados, el guarismo correspondiente al ítem de Galvanos corresponde a \$125.400.-

Que, en virtud de lo descrito precedentemente, se modifica el valor para el ítem alimentación de la actividad "acto de reconocimiento de la autoridad comunal a docentes y asistentes de la educación jubilados".

**DECRETO:**

1° Modifíquese el Decreto Alcaldicio DAEM N° 664 de fecha 11 de Junio de 2014, en lo que dice relación con rectificar el monto correspondiente al ítem de galvanos el que corresponde a la suma de \$125.400.-

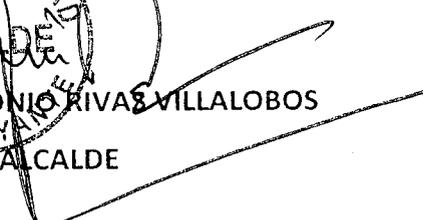
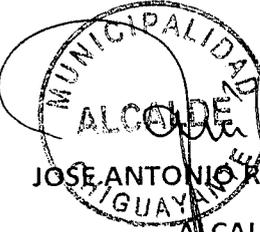


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
Avenida Manuel Rodríguez 222. Chiguayante  
Código Postal 4100608 – Fono 2209600  
SEP - PME

2° En todo lo no modificado, manténgase vigente el Decreto DAEM especificado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director de Control \*
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)

JARV/LTS/LSP/GUR/ODSG/odsg

